



# RESOLUCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS REFUGIADOS DE SIRIA E IRAK

**El Consejo Ejecutivo de la Internacional de la Educación, reunido en Bruselas del 21 al 23 de octubre:**

**Observa con preocupación que:**

- a) la agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) informa de que el número de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos en el mundo ha sobrepasado, por primera vez desde que acabara la Segunda Guerra Mundial, los 50 millones de personas. Informa asimismo de que a lo largo del año pasado, cada día más de 32 000 personas se vieron obligadas a huir;
- b) los niños, el grupo más vulnerable en tiempos de conflicto y desplazamiento, suponen en la actualidad más de la mitad de los refugiados del mundo;
- c) con las crisis de Siria e Irak, la situación en Oriente Medio es especialmente grave. ACNUR estima que en esta región cada minuto hay un niño que se ve obligado a huir de su país;
- d) ACNUR ha registrado más de 3,2 millones de refugiados sirios en el Líbano, Jordania, Turquía, Irak y Egipto, y que esto ha afectado enormemente a las economías y sociedades de los países receptores;
- e) solamente uno de cada dos niños sirios refugiados en países vecinos recibe una educación, y que el trabajo infantil y el reclutamiento de niños suponen riesgos mayores para este colectivo, que, además, es más vulnerable a la violencia, incluyendo la de índole sexual y de género;

**Considerando que:**

- f) la educación es un derecho humano fundamental de todos los niños y debe entenderse como respuesta urgente prioritaria con el objetivo de salvar vidas, proteger a los niños y potenciar la autosuficiencia;
- g) los sindicatos de educación se encuentran en una posición privilegiada para involucrarse en procesos participativos y consultivos nacionales y desarrollar marcos inclusivos para garantizar el respeto de los derechos humanos de todos los niños, incluyendo el derecho a la educación;

**Encomia**

- h) a los afiliados de la IE en el Líbano, Turquía e Irak por su compromiso al exigir y poner en marcha servicios educativos para niños refugiados en esos países;

**El Consejo Ejecutivo de la Internacional de la Educación**

**Exige que:**



- (i) los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la comunidad internacional presten un mayor apoyo en general a los niños refugiados y desplazados internos y que garanticen su derecho a la educación;
- (ii) se proporcionen a todos los niños refugiados servicios e instalaciones educativos relevantes, seguros y estables;
- (iii) se consulte a los sindicatos de educación de los países afectados sobre los planes y programas educativos para niños refugiados y el posible impacto de estos planes de emergencia en los sistemas educativos ya existentes.